



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 046-2018-D-FIME

Bellavista, Agosto 28 de 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, Oficio N°089-2018-DAIM-FIME, de fecha 21.08.18 enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace llegar la propuesta de Carga Administrativa 2018-B de los docentes Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri y Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva, a fin de completar su Carga Administrativa, de acuerdo a ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico – administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 46 del Estatuto de la UNAC;

Que, según Art.º12 numeral (2) del Estatuto de la UNAC; referido a los principios del mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, las funciones de los respectivos órganos y comisiones se encuentran especificadas en los Arts. 47º, 54º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º 71º y 87º del Estatuto de la UNAC, así como de los Arts. 179º, 181º, 184º, 185º, 188º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 198º, 199º, 200º, 201º, 204º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 216º, 219º, 220º y 221º del ROF-UNAC, aprobado por Resolución N° 166-16-R del 03 de Marzo de 2016;

Que, según el Art. 189 (22) del CAPITULO IX DECANATO del Estatuto UNAC; el decano tiene la atribución: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, visto Oficio N°089-2018-DAIM-FIME, de fecha 21.08.18 enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace llegar la propuesta de Carga Administrativa 2018-B de los docentes Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri y Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva, a fin de completar su Carga Administrativa, de acuerdo a ley;

Que, según la Resolución de Consejo de Facultad N°015-2018-CF-FIME de fecha 07.03.18 Resuelve: **Designar, con eficacia anticipada, a partir del 03 de Enero del 2018 y por el período de ley a los docentes de la FIME, para dirigir y conducir los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica;**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

1. ° **Asignar** con eficacia anticipada, al docente, Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva categoría principal, a tiempo completo, en la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, las actividades administrativas, a partir del 13 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, como se indica a continuación;

ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO

LABORATORIOS Y TALLERES

Miembro

: Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva.

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

Miembro

: Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva.

2. ° **Asignar** con eficacia anticipada, al docente, Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri categoría asociado, a tiempo completo, en la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, las actividades administrativas, a partir del 13 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, como se indica a continuación;

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS

Miembro

: Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri.

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

Miembro

: Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri.

ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO

CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES

Miembro

: Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri.

LABORATORIO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA

Miembro


: Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri.

3. ° Quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución Consejo de Facultad N° 015-2018-CF-FIME.

4. ° **Indicar**, que los **Órganos de Línea, Apoyo y Asesoramiento** son de carácter **PERMANENTE**, por lo tanto deben reunirse en forma obligatoria semanalmente, por lo cual no es necesario cursar citaciones. Asimismo que cada órgano de línea, apoyo y asesoramiento debe poseer un Libro de Actas Autenticado por la Secretaría General de la Universidad, que deben recabar del Presidente, Director y/o Jefe saliente.

5. ° **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO